



SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. ----- DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez Horas del día veinticuatro de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: "Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información..."-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número 145/LXIII/CPAJ-2017, manifestando que en su comisión "No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016". Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: "Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016." después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que

Handwritten marks: a large black curved line, a red scribble, and blue vertical lines.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

AC/CT/012/2017.

por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las diez con treinta y dos minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATOS OFICIAL MAYOR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIII LEGISLATURA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ TESORERO

C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ CONTRALORA INTERNA



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-A/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once y doce minutos del día veinticuatro de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.6/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de ATENCIÓN A MOVIMIENTOS SOCIALES de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número LXIII/CPAMS/ST/34/2017, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Atención a Movimientos Sociales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-A/2017.

PODER LEGISLATIVO

generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----- No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las once con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

*[Handwritten signature in black ink]*

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*[Handwritten signature in red ink]*

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

*[Handwritten signature in blue ink]*

**C.P. MARÍA DE JESÚS  
MENDOZA SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-B/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once con cincuenta minutos del día veinticuatro de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.7/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número CPCTI/035/2017, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-B/2017.

PODER LEGISLATIVO

legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----  
No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las doce con dieciocho minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**LIC. ÍGMAR FRANCISCO MEDINA MATOS  
OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS  
MENDOZA SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-C/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. ----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce con veintidós minutos del día veinticuatro de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: "*Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...*"-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.8/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de CULTURA de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número LXIII/CPC/184/2017, manifestando que en su comisión "*No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016*". Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Cultura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: "*Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.*" después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-C/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las doce con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS  
MENDOZA SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**





**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-D/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece con treinta del día veinticuatro de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *"Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información..."*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.11/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de DESARROLLO RURAL de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número LXIII.AAS.059.2017, manifestando que en su comisión *"No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016"*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Desarrollo Rural del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *"Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016."* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

AC/CT/012-D/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las trece con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----


**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

  
**LIC. IGMARR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

  
**C.P. MARÍA DE JESÚS  
MENDOZA SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-E/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce con cuatro minutos del día veinticuatro de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *"Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información..."* -----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.13/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio, manifestando que en su comisión *"No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016"*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Infraestructura y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *"Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016."* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-E/2017.

PODER LEGISLATIVO

pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----- No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las catorce con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATOS OFICIAL MAYOR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIII LEGISLATURA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ TESORERO

C.P. MARÍA DE JESUS MENDOZA SÁNCHEZ CONTRALORA INTERNA



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-F/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce con treinta y dos minutos del día veinticuatro de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.14/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de ECOLOGÍA de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número LXIII/OAX/CPE/066-2017, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Ecología del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-F/2017.

PODER LEGISLATIVO

fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las catorce con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS OFICIAL MAYOR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ TESORERO

C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ CONTRALORA INTERNA



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-G/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis con treinta y un minutos del día veinticuatro de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.16/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de IGUALDAD DE GÉNERO de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número LXIII/CPIG/SFP/69/2017, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Igualdad Género del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se está obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cual se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca

AC/CT/012-G/2017.

PODER LEGISLATIVO

fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las dieciséis con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS OFICIAL MAYOR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIII LEGISLATURA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ TESORERO

C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ CONTRALORA INTERNA





**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-H/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis con cincuenta y cuatro minutos del día veinticuatro de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.25/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de INSTRUCTORA de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número 154/LXIII/CPI-2017, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión Instructora del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-H/2017.

PODER LEGISLATIVO

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las diecisiete con dieciséis minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS OFICIAL MAYOR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIII LEGISLATURA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ TESORERO

C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ CONTRALORA INTERNA



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-1/2017.

PODER LEGISLATIVO

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. ----- DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecisiete con veinte minutos del día veinticuatro de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: “Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”.-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.26/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de PESCA de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número 0075/LXIII/CE, manifestando que en su comisión “No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituimos en la oficina que ocupa la Comisión de Pesca del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: “Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.” después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-I/2017.

PODER LEGISLATIVO

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las diecisiete con treinta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**LIC. IGMARR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-J/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez con veinte minutos del día veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *"Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información..."*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.27/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número 052/PPP/2017, manifestando que en su comisión *"No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016"*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Presupuesto y Programación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *"Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016."* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-J/2017.

PODER LEGISLATIVO

fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las diez con cincuenta y tres minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

*[Handwritten signature in black ink]*

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*[Handwritten signature in red ink]*

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

*[Handwritten signature in blue ink]*

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-K/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez con cincuenta y siete del día veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.30/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de SALUD PÚBLICA de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio de fecha 11 de julio del año en curso, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Salud Pública del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-K/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----  
No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las once con veintiún minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**





“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-L/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once con veinticinco minutos del día veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: “Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”.-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.32/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de TURISMO de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número LXIII/CPT/040/2017, manifestando que en su comisión “No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Turismo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: “Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.” después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-L/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las once con cuarenta y siete minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. IGMARR FRANCISCO MEDINA MATOS  
OFICIAL MAYOR**



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-M/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once con cincuenta y un minutos del día veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.34/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número LXIII/CPVASE/504/2017, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-M/2017.

PODER LEGISLATIVO

deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----- No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las doce con treinta y dos minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

*[Handwritten signature in black ink]*

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATOS  
OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*[Handwritten signature in red ink]*

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

*[Handwritten signature in blue ink]*

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

AC/CT/012-N/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece Horas del día veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *"Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información..."*.---- De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.2/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de ASUNTOS AGRARIOS de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio de fecha 12 de julio del año en curso, manifestando que en su comisión *"No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016"*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Asuntos Agrarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *"Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016."* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

AC/CT/012-N/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las trece con diecinueve minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. IGMARR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-Ñ/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece con veinticuatro minutos del día veintiuno de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.3/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de ASUNTOS INDÍGENAS de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio de fecha 12 de julio del año en curso, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Asuntos Indígenas del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-Ñ/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--- No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las trece con treinta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATU  
OFICIAL MAYOR**



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESUS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**





**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

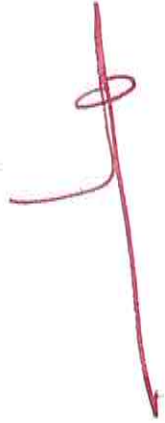
AC/CT/012-O/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece con cuarenta minutos del día veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.5/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de ASUNTOS MIGRATORIOS de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número HCEO/JAVC/033/2017, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Asuntos Migratorios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en





**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-0/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--- No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las catorce horas del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**



**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-P/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce con seis minutos del día veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.9/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número LXIII/VII/116/17, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-P/2017.

PODER LEGISLATIVO

deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las catorce con veinte minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**LIC. IGMARR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-Q/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce con veinticuatro minutos del día veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.20/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número 41/2017, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-Q/2017.

PODER LEGISLATIVO

deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----- No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las catorce con treinta y nueve minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

[Handwritten signature in black ink]

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS OFICIAL MAYOR



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIII LEGISLATURA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

[Handwritten signature in red ink]

C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ TESORERO

[Handwritten signature in blue ink]

C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ CONTRALORA INTERNA



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-R/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce con cincuenta y tres del día veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.12/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de DESARROLLO SOCIAL de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número HCEO/LXIII/AAO/140/2017, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Desarrollo Social del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

AC/CT/012-R/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las quince con diecinueve minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

  
**LIC. IGMARR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

  
**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**





**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-S/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince con veinticuatro minutos del día veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *"Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información..."*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.19/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio de fecha 10 de julio del año en curso, manifestando que en su comisión *"No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016"*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *"Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016."* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-S/2017.

PODER LEGISLATIVO

fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

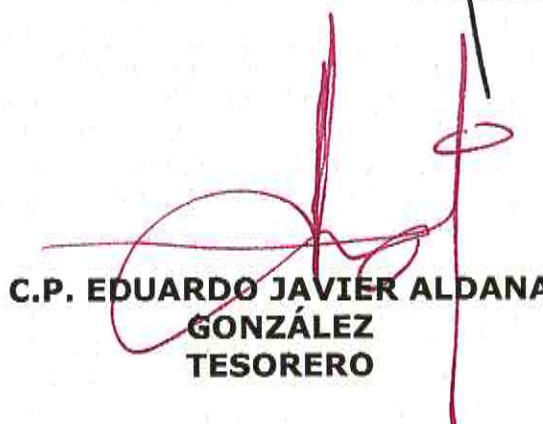
No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las quince con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

  
**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS**  
**OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA**  
**GONZÁLEZ**  
**TESORERO**

  
**C.P. MARÍA DE JESUS MENDOZA**  
**SÁNCHEZ**  
**CONTRALORA INTERNA**



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-T/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince con cincuenta y tres minutos del día veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: "Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...".-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.21/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de FOMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio de fecha 11 de julio del año en curso, manifestando que en su comisión "No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016". Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Fomento de la Energía Renovable del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: "Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016." después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-T/2017.

PODER LEGISLATIVO

fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las dieciséis con veintiséis minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

  
**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS**  
**OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA**  
**GONZÁLEZ**  
**TESORERO**

  
**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA**  
**SÁNCHEZ**  
**CONTRALORA INTERNA**



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-U/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis con treinta minutos del día veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.22/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número LXIII/CFAM/056/2017, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Fortalecimiento y Asuntos Municipales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-U/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las dieciséis con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. IGMARR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-V/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecisiete horas del día veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.23/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de GOBERNACIÓN de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número LXIII/CPG/178/2017, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-V/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----  
No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las diecisiete con veintidós minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. IGMARR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**





**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-W/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez con diez minutos del día veintiséis de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *"Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información..."*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.24/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de HACIENDA de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número LXIII/LARP/056/2017, manifestando que en su comisión *"No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016"*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Hacienda del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *"Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016."* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de

*(Handwritten marks: a large black arch and a red cross-like symbol on the right margin)*



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-W/2017.

PODER LEGISLATIVO

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las diez con treinta y tres minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

  
**LIC. IGMARR FRANCISCO MEDINA MATUS**  
**OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ**  
**TESORERO**

  
**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ**  
**CONTRALORA INTERNA**



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-X/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once con nueve minutos del día veintiséis de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.29/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de RECURSOS HIDRÁULICOS de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio de fecha 11 de julio del año en curso, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Recursos Hidráulicos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-X/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--- No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las once con treinta y dos minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-Y/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once con treinta y seis del día veintiséis de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.31/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio de fecha 20 de julio del año en curso, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-Y/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las once con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

  
**LIC. IGMARR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

  
**C.P. MARÍA DE JESUS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-Z/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce con tres minutos del día veintiséis de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.33/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de VIALIDAD Y TRANSPORTE de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio de fecha 11 de julio del año en curso, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Vialidad y Transporte del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

AC/CT/012-Z/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--- No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las doce con veintisiete minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**





**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-AA/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce con veintinueve minutos del día veintiséis de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.35/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número LXIII/XXIV/58/2017, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-AA/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las doce con cincuenta y siete minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

  
**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATU**  
**OFICIAL MAYOR**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ**  
**TESORERO**

  
**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ**  
**CONTRALORA INTERNA**



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-AB/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece con dos minutos del día veintiséis de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.36/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de ATENCIÓN A LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número LXIII/DTO.XVIII/CPZEE/108/2017, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Atención a la Zona Económica Especial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-AB/2017.

PODER LEGISLATIVO

deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----  
No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las trece con veintiséis minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. IGMARR FRANCISCO MEDINA MATOS  
OFICIAL MAYOR**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-AC/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez treinta y seis del día veintiocho de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.1/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio de fecha , manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Agropecuario Forestal y Minera del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se está obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-AC/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--- No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las once con cincuenta y un minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

  
**LIC. IGMARR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

  
**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

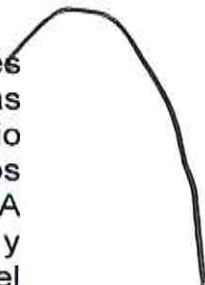
AC/CT/012-AD/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce con tres minutos del día veintiocho de Julio del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.10/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de DERECHOS HUMANOS de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número HCEO/HAM/CPDH/21/17, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en





**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-AD/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--- No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las doce con veintisiete minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

  
**LIC. IGMARR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

  
**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**





**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-AE/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once con cuatro minutos del día dos de Agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*.-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.18/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de ESTUDIOS LEGISLATIVOS de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número HCEO/HAM/CPSEL/062/17, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Estudios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-AE/2017.

PODER LEGISLATIVO

los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--- No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las once con veinticuatro minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS OFICIAL MAYOR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIII LEGISLATURA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ TESORERO

C.P. MARÍA DE JESUS MENDOZA SÁNCHEZ CONTRALORA INTERNA



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-AF/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez con cuarenta y un minutos del día cuatro de Agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: "Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información..."-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.28/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de PROTECCIÓN CIUDADANA de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número 107/2017, manifestando que en su comisión "No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016". Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Protección Ciudadana del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: "Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016." después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

AC/CT/012-AF/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--- No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las once con cuatro minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-AG/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once con cinco minutos del día siete de Agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *“Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.15/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de EDUCACIÓN PÚBLICA de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número LXIII/CPEP/079, manifestando que en su comisión *“No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Educación Pública del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por el Presidente de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se esta obligado a presentar al público, consistente en: *“Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cuál se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-AG/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--- No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las once con veintinueve minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESUS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-AH/2017.

PODER LEGISLATIVO

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once con cinco minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en el Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acto seguido y una vez vista la citada Ley que en su Artículo 72, textualmente dice: *"Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información..."*. -----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/259.5/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a la Comisión de ESTUDIOS CONSTITUCIONALES de este H. Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número COM.PERM.E.C/LXIII/10/SEP/17, manifestando que en su comisión *"No se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre de 2016"*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa la Comisión de Estudios Constitucionales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio de Diputados, en donde fuimos atendidos por la Presidenta de la Comisión de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se está obligado a presentar al público, consistente en: *"Los trabajos de la comisión que usted preside, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 13 de noviembre del 2016."* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la comisión de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cual se pueda presumir la existencia de dichas documentales y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/012-AH/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** a la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículo 72 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las once con veintinueve minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. -----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR**



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**MTRO. EDUARDO JAVIER  
ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESUS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**